

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**DECRETO N° 0185/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 14 FEB 2011**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.-Que, la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Técnico de Nivel Superior en Podología , para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.-El Memorando N° 2620 de fecha 31 de Diciembre del 2010, del Jefe del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 011, de fecha Enero 2011, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2011.
- 3.-El Certificado N° 061 de fecha Enero 2011, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20 % de la Dotación Comunal.
- 4.-El Memorando N° 2608 de fecha 31 de Diciembre del 2010, del jefe del Dpto. de Salud, mediante el cual solicita la disponibilidad presupuestaria, Memorando N° 16 de fecha 03 de Enero del 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 5.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE : ANA MARIA BARRA SALAS
R.U.T.: : 12.477.936-7
CARGO : Técnico de Nivel Superior en Podología
CATEGORÍA : C
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 Horas semanales
FECHA INICIO : 01.01.2011
FECHA TERMINO : 31.12. 2011
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS. : Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

FDO. MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO . SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI/PPM/DR.JLMM/Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Secretario H. Concejo Municipal
 - 4.- Dirección de Control
 - 5.- Dirección Administración y Finanzas
 - 6.- Dpto. de Salud
 - 7.- Remuneraciones (2)
 - 8.- Of. Partes
 - 9.- Archivo
- 21.01.2011.-**



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)